

REGLAMENTO Y PROTOCOLO DE REGIMEN INTERNO

PLENIMUS



ÍNDICE

1.	Pre	sentación.	2
2.	Equ	nipo profesional.	3
3.	Per	fil de la persona usuaria.	4
4.	Ser	vicios.	5
4	l .1	Servicio de hospedaje.	5
4	1.2	Servicios atención y apoyo.	6
4	1.3	Talleres.	8
5	Hor	rarios e información de los servicios	9
5	5.1	Comedor y alimentación.	9
5	5.2	Limpieza, lavandería y mantenimiento.	10
5	5.3	Vida activa.	11
6	Rel	ación con los/as usuarios/as.	13
7.	Der	rechos y deberes.	13
7.1 Derechos 1			
8.	Visi	itas, comunicación y salidas.	14
9.	Sist	ema de faltas.	14
10.	P	Proceso de estancia y abonos.	16
11.	P	Procedimiento de reclamación	16
12.	C	Otros datos de interés:	17
1	2.1	Objetos necesarios para la estancia	17
1	12.2	WIFI:	17
1	12.3	Teléfonos de contacto.	17

1. Presentación.

El centro de hospedaje terapeutico Casa de Campo La Encina en colaboración con el Proyecto Plenimus es un centro de hospedaje saludable de atención 24 horas, situado en un entorno tranquilo en plena naturaleza. Este espacio se dirige a personas que presentan dificultades en su vida diaria a nivel funcional, comportamental, emocional, etc. Que interfieren en su entorno, independientemente de la patología y que quieran realizar cambios en su rutina, aprendiendo una nueva manera de afrontar las situaciones y, en definitiva, de vivir. Además, contamos con una Unidad Especializada en Prevención y atención a la **infancia**, **juventud y adolescencia**, donde el personal que atiende tiene el conocimiento, la formación y las habilidades necesarias para poder atender a cada usuario/a en función de su situación.

Somos un centro para la promoción de la salud y el bienestar socio-emocional, en el cual se pretende la mejora o el entrenamiento del nivel de autonomía personal y la promoción de la vida activa y saludable, teniendo como finalidad su integración social en la comunidad y mejora de la calidad de vida.

Plenimus es un proyecto que cuenta con más de ocho años de experiencia en la intervención en salud mental. Estamos especializados en la etapa de la **infancia**, **juventud y adolescencia**, centrándonos en la inclusión, la intervención, acompañamiento, rehabilitación y recuperación de las personas en estas edades en un entorno terapéutico que respeta a la diversidad que nos rodea como un valor.

Para nuestra Unidad especializada en infancia, jóvenes y adolescencia, es crucial trabajar la **prevención** en salud mental desde una edad temprana porque las experiencias y hábitos desarrollados en la juventud pueden tener un impacto duradero en la salud mental a lo largo de la vida. Al enseñar a los jóvenes habilidades de afrontamiento, resiliencia emocional y cómo reconocer las señales tempranas de problemas mentales, estamos construyendo una base sólida para su bienestar a largo plazo. Además, al destigmatizar los problemas de salud mental desde una edad temprana, fomentamos un ambiente en el que los jóvenes se sienten más cómodos buscando ayuda y apoyo cuando lo necesitan, reduciendo así el riesgo de problemas graves en el futuro.

El propósito es crear un **espacio de convivencia, seguro y respetuoso** promoviendo nuevas formas de atención a los/las usuarios/as para que puedan acceder a una vida plena, significativa y funcional, a pesar de sus circunstancias. Es por ello que creemos en la **atención centrada en la persona en grupos reducidos**, para de esta manera adaptarnos a singularidades y necesidades de cada persona.

Acompañando a las personas desde el respeto para que desarrolle el valor de aprender, esforzarse y crecer y así poder desarrollar el máximo de su potencial, sus fortalezas, habilidades de convivencia, de pertenencia, su autonomía y, sobre todo, la resiliencia para enfrentarse a los retos de la vida, apostando por la necesidad de un

compromiso personal imprescindible durante todo el proceso, para promover el cambio.

La experiencia de estos años, en la que hemos atendido a más de 800 personas de diferentes comunidades y países, nos ha llevado a transformar la manera de relacionarnos con las patologías y las personas diagnosticadas con dichas patologías. Promoviendo un modelo respetuoso, amable e igualitario con la intención de derribar prejuicios y revisar normas, valores, actitudes y comportamientos que generan distancia y limitan la capacidad de establecer vínculos que permitan influir de forma positiva en otras personas.

En estos años nos hemos destacado por implantar y consolidar un proyecto innovador de salud mental, especializado en la promoción de esta y el bienestar socio emocional, a través de la **creación de sinergias entre las diferentes personas que conviven en un mismo espacio**, favoreciendo el sentimiento de pertenencia al grupo de iguales que influye positivamente en los procesos terapéuticos.

Además de la cooperación entre los distintos profesionales encargados de llevar a cabo el proceso de atención a la persona para que llegue a ser un ciudadano de pleno derecho y que participa en la vida de su comunidad.

La finalidad del presente documento es tanto conocer el protocolo y servicios de este proyecto como aclarar y precisar las normas, derechos y obligaciones que regulan el funcionamiento del centro, con el objetivo de cumplimiento y aplicación de estas durante la estancia en Plenimus, para el buen funcionamiento del mismo. Es necesario establecer unas relaciones adecuadas y personalizadas basadas en la cercanía, el respeto mutuo y el **compromiso personal imprescindible durante todo el proceso**, como el principal objetivo, con la recuperación de la persona. Para ello definimos los siguientes apartados.

2. Equipo profesional.

El equipo humano encargado de gestionar, dirigir, supervisar, tratar, asesorar, etc., de las personas que participan el proyecto. Está formado por diferentes profesionales:

- Psiquiatría
- Psicología
- Psicología técnica de apoyo
- Trabajo Social
- Integración Social
- Terapia Ocupacional

El equipo de servicios está compuesto por:

- Cocina.
- Personal de limpieza.
- Lavandería.

Mantenimiento

Como especialistas en salud mental, ofrecemos:

- Prevención y asesoramiento a la persona, familias y entorno.
- Promoción de la autonomía, vida activa y funcionalidad, tanto en sesiones grupales e individuales.
- Rehabilitación y/o recuperación de la persona teniendo en cuenta su patología.
- Atención individualizada centrada y adaptada a las singularidades y necesidades de la persona.
- Atención especializada las 24 horas del día.
- Orientación pedagógica y/o tutorización en los casos que lo requieran.
- Integración e inserción sociolaboral, que se hará desde el centro con el apoyo de los profesionales destinados a ello y en colaboración con empresas, en los casos que así lo requieran.
- Promoción de la convivencia en grupos de iguales.
- Talleres grupales para la persona y familiares.
- Apoyo a las familias y/o cuidadores, tanto en el trabajo diario y grupal en el centro, como en consulta de manera individualizada.
- Coordinación con las Unidades de Salud Mental (USM) y servicios especializados de salud.
- Coordinación con las diferentes administraciones públicas.

3. Perfil de la persona usuaria.

El proyecto Plenimus está destinado a personas que se **comprometan en su proceso de recuperación**, independientemente de etiquetas previas. Con patologías con las cuales presentan dificultades a nivel funcional, comportamental, emocional, etc. Que interfieren en su entorno y que quieran realizar cambios en su rutina, aprendiendo una nueva manera de afrontar las situaciones. Además, de nuestra Unidad Especializada en Prevención y Atención a la infancia, juventud y adolescencia.

El equipo de Plenimus valorará previa entrada si nuestro servicio se ajusta a las necesidades y demandas de la persona, con una valoración individualizada para poder conocer su situación, necesidades, dificultades y motivación, para adaptarse a las pautas, objetivos individuales y grupales del centro y determinar si nuestro recurso es idóneo para el momento de vital de la persona.

La permanencia en el centro es de corta y media duración, siendo esta mediada por la extensión del tratamiento o terapia psicológica, en caso de un adecuado progreso de ésta. Siempre y cuando se cumpla y respete la normativa descrita en este protocolo y reglamento de régimen interno junto con las pautas del equipo terapéutico.

4. Servicios.

Desde Plenimus ofrecemos, aparte de cubrir las necesidades básicas de cada individuo, un espacio saludable y de bienestar para mente y cuerpo, buscando un lugar en contacto con la naturaleza, con los elementos precisos para la desconexión y descanso, junto con una alimentación equilibrada y saludable, adecuada a las necesidades individuales, siendo todo esto complementario al tratamiento psicológico.

Recalcamos también en este apartado la importancia del trabajo en la autonomía personal de cada usuario/a, ofreciendo dentro de cada servicio apoyo, acompañamiento y reeducación en labores del hogar, facilitando que el/la usuario/a, según las pautas del equipo terapéutico, pueda aprender y encargarse de sus propias tareas.

A continuación, describimos algunos de los objetivos del proyecto:

- Favorecer y posibilitar la adquisición o recuperación del conjunto de destrezas, habilidades y competencias necesarias para el funcionamiento en la comunidad.
- Potenciar la autodeterminación y la integración social dentro de la comunidad apoyando y fomentando un funcionamiento lo más autónomo, integrado e independiente posible, así como el desempeño de roles sociales valiosos.
- Ofrecer intervención, seguimiento, apoyo y soporte social que cada persona necesite para asegurar su mantenimiento en la comunidad del modo más autónomo e integrado posible.
- Ofrecer intervención, seguimiento y apoyo a cada miembro de la unidad familiar para asegurar la mejora del funcionamiento del sistema al que pertenece la persona usuaria.
- Prevenir o disminuir el riesgo de deterioro psicosocial, exclusión social y/o institucionalización.
- Evitar la aparición de conductas disruptivas que alteren el estado de convivencia y de relación social del residente.

4.1 Servicio de hospedaje.

Todos/as los/as usuarios/as en el centro pueden disfrutar de la totalidad de las instalaciones, donde encontrarán una sala multiusos en la que practicar deporte, música, informática, manualidades, y otras actividades ocupacionales y de entretenimiento, incluso impartir sus propios talleres.

Dentro del servicio de hospedaje incluimos:

- Alojamiento en habitación doble compartida, con baño compartido.
- Pensión completa en nuestro comedor.
- Derecho de uso de la totalidad de las instalaciones (salones, espacio lúdico, jardines, internet, etc.)

- Servicio de limpieza diario.
- Lavandería semanal.
- Apoyo psicológico, supervisión y coordinación con todo el equipo terapéutico de Plenimus.
- Participación en los talleres del centro.

El/la usuario/a se compromete a participar en las tareas del hogar, con el objetivo de trabajar su autonomía en el día a día. En esta misma línea, tanto el servicio de cocina, limpieza y lavandería se podrá llevar a cabo con su colaboración, siempre que el equipo lo estime oportuno y adecuado para su proceso terapéutico, y de esta manera ir adquiriendo autonomía y hábitos que les serán útiles el día que vuelvan a su hogar.

Plenimus no se encargará de la gestión de la medicación y el dinero, dado que uno de nuestros objetivos es la adquisición de habilidades para la búsqueda de autonomía de las personas participantes. No obstante, estos ámbitos formarán parte del proceso, por lo que la supervisión de Plenimus es necesaria.

4.2 Servicios atención y apoyo.

Nuestros servicios, a través del apoyo, supervisión 24 horas y acompañamiento de nuestro equipo profesional, se centran en el mantenimiento y mejora de las condiciones funcionales de nuestros/as residentes, para intentar mejorar su autonomía y evitar la progresiva dependencia.

Se hace referencia al uso terapéutico de las actividades de autocuidado, trabajo y ocio para incrementar la independencia funcional, aumentar el desarrollo y prevenir la incapacidad; incluye a la adaptación de tareas y del entorno para alcanzar la máxima independencia y para aumentar la calidad de vida.

Uno de los objetivos en nuestro centro es conseguir que el/la usuario/a mejore sus capacidades y destrezas, tanto cognitivas como físicas, con el fin de mejorar su calidad de vida, ya que, aun siendo personas válidas por sí mismas, necesitan de un apoyo, motivación y reeducación para trabajar dificultades asociadas a las actividades de la vida diaria.

Los servicios orientados a la **persona son:**

- Intervención psicológica.
 - Valoración a la persona.
 - O Unidad clínica con un modelo propio de trabajo.
 - o Terapias cognitivo-conductuales, contextuales y **mindfulness**.
 - Plan y programa de intervención individual y personalizado basado en objetivos y en sus necesidades.

- Acuerdos de colaboración con clínicas especializadas: Centro de Psicología Integral Carmen Verdejo y Centro Presentia Mindfulness Training.
- Apoyo psicofarmacológico.
 - Valoración y revisión por parte de profesional de la psiquiatría.
 - O Supervisión del cumplimiento de las pautas farmacológicas.

• Autonomía.

- Apoyo y fomento de las actividades básicas de la vida diaria (ABVD)
- o Talleres ocupacionales.
- o Gestión del tiempo.
- Vida activa basada en terapia de activación conductual.
 - o Talleres que fomenten una vida activa y saludable.
 - o Gestión del ocio.
 - o Ejercicio físico y hábitos saludables.
 - o Actividades que orienten a las personas con su proyecto de vida.

1. Servicios orientados a la **familia**.

Nuestro enfoque metodológico reconoce a la **familia como un elemento central** en el proceso de rehabilitación del individuo, por lo tanto, operamos dentro del marco de lo que hemos definido como la "triada de intervención". En este contexto, abordamos simultáneamente la recuperación del individuo, la inclusión de su familia en el proceso, y la consideración de su entorno social. Entendemos que la integración de estos tres componentes resulta esencial para lograr una recuperación completa y efectiva de las personas que atendemos.

Intervención directa.

- Comunicación, diálogo y negociación entre los miembros de la unidad familiar.
- o Mejora de las habilidades sociales y el entorno.
- o Psicoeducación.
- o Apoyo en el proceso terapéutico y seguimiento.
- Apoyo emocional de manera individual o grupal, a través de ejercicios como la ayuda mutua, mediación y resolución de conflictos.

2. Servicios orientados para el **entorno** de la persona.

- Apoyo escolar.
 - o Apoyo y seguimiento.
 - o Coordinación con el Equipo de Orientación Educativa.
- Orientación e integración laboral.
 - o Identificación y desarrollo de competencias laborales.
 - o Motivación y búsqueda de empleo.
 - o Apoyo y asesoramiento laboral.
 - Colaboración con empresas externas.
- Apoyo en las gestiones administrativas (tramitación de discapacidad, dependencia, desempleo, etc.) en coordinación con las distintas administraciones.
- Promoción del trabajo comunitario en coordinación directa con las Asociaciones que trabajan con Salud Mental en el retorno a sus hogares.
 Este enfoque colaborativo es esencial para lograr una buena integración y una mejora en la calidad de vida de las personas que atendemos.
- Colaboración con las diferentes administraciones públicas.
- Coordinación con las Unidades de Salud Mental.

4.3 Talleres.

Además de trabajar individualmente con cada persona participante según las pautas del equipo terapéutico, también ofrecemos talleres ocupacionales y grupales y en colaboración con empresas (cocina, jardinería, costura, limpieza, convivencia, psicoeducativos, etc.) para promover la autonomía personal, entendiendo los mismos como una gran herramienta para ello, y a través de los cuales se consigue:

- Favorecer el pleno desarrollo de la persona.
- Favorecer la máxima habilitación ocupacional.
- Alcanzar una adecuada integración social en sus distintos entornos de convivencia.
- Dominar progresivamente la destreza manual, principalmente su motricidad fina.
- Responsabilizarse y organizarse en la ejecución de las tareas.
- Desarrollar la capacidad y ritmo de trabajo.
- Poner en práctica habilidades sociales que han ido adquiriendo.
- Trabajar en equipo.
- Desarrollar su potencial imaginativo y creativo.
- Adquirir conocimientos, hábitos, destrezas y actitudes.

 Aumentar la autoestima, al hacerles sentir útiles y válidos para el desempleo de un trabajo.

Además, se ofrecen talleres a familiares que forman parte del Servicio de Familias con el objetivo de trabajar con ellos también de manera grupal, orientarlos para mejorar la calidad de vida de todos los miembros. En muchas ocasiones los familiares no tienen la información necesaria para ayudar a sus familiares, por lo que necesitan de psicoeducación que se ofrecerá en estos talleres, los cuales les ayudarán a encontrar un espacio seguro en el que compartir con otros familiares.

5 Horarios e información de los servicios.

5.1 Comedor y alimentación.

Desayuno de 08:00 a 09:00

Media mañana: 12:00 a 13:30.

• Almuerzo de 14:00 a 15:00.

• Merienda: 18:00 a 18:30.

• Cenas de 21:00 a 22:00.

Para evitar interrumpir el equilibrio alimenticio y el correcto seguimiento de la rutina diaria y por el propio bienestar, estos horarios deben ser respetados rigurosamente acudiendo a las comidas dentro de su franja horaria. En caso contrario no serán servidas (salvo por causas justificadas por médico, terapia o enfermedad).

Desayunos, comidas y cenas tienen una duración determinada siendo esta acotada por los horarios mencionados previamente, por lo que es responsabilidad de cada usuario gestionar su tiempo para poder disfrutar de los platos que corresponden a cada régimen alimentario (salvo por las causas justificadas).

Deben de cumplirse obligatoriamente al menos las tres comidas principales (desayuno, almuerzo, cena), siendo esto por términos de salud y vitalidad, y la importancia de alimentarse y nutrirse de forma adecuada. Si no se realizan alguno de estos regímenes dentro de la casa se debe justificar y avisar previamente (mínimo con **dos horas de antelación),** para conocimiento y organización del personal y encargado/a de comidas.

Los/las usuarios/as tendrán a su disposición una variedad de infusiones y frutas durante todo el día y no se permite la tenencia o consumo de alimentos en la habitación.

Dentro del horario de comidas el/la usuario/a se compromete a poner y quitar la mesa, recogiendo todos los utensilios que haya utilizado para comer: platos, cubiertos, servilletas, jarras de agua, panera, aceitera, mantel, etc. El comedor es un espacio libre de móvil, por lo que habrá que evitar el uso de éste durante las comidas, ya que buscamos el

fomento de la interacción con los compañeros/as y poder practicar la atención plena a la comida.

Dentro del comedor y el resto de zonas comunes, no se reservan sitios para ningún usuario/a, siendo todas las mesas y sillas de uso común, elegidas estas de forma aleatoria. Tampoco se permite bajar al comedor en pijama y en zapatillas de casa.

Dado que las personas hospedadas en Plenimus forman parte de un tratamiento integral, entendemos que la alimentación debe formar parte de este. Por ello, nuestro objetivo principal es que la alimentación aporte un beneficio al proceso terapéutico, por un lado, reduciendo aquellos alimentos que no son beneficiosos, que interfieren con la correcta asimilación de la medicación entre otros efectos y, por otro lado, ofreciendo una dieta rica en aquellos que provocan un efecto positivo.

El menú semanal estará visible para su consulta en la entrada del comedor, este no es modificable por parte de la persona salvo por causa de prescripción médica o enfermedad. Si existiera alguna intolerancia a alimentos se deberá de comunicar al inicio de la estancia, siendo necesario un informe médico con las intolerancias y/o alergias del usuario/a para cualquier cambio.

Para mantener un equilibrio en el consumo de azúcares, la bebida que se servirá en las comidas será agua. Para mantener el bienestar durante el proceso terapéutico y la estancia, para evitar efectos no deseados de la medicación.

El consumo de bebidas alcohólicas está totalmente prohibido.

5.2 Limpieza, lavandería y mantenimiento.

El/la usuario/a está obligado a salir de la habitación todos los días en el horario establecido, dejando ésta **ventilada y ordenada**, si esto no se cumple o no se estuviera fuera de la habitación en dicho horario **se prescindirá ese día del servicio de limpieza**, **además de considerarse una sanción** dentro del sistema de faltas debido al incumplimiento de la normativa del centro.

Para un mejor mantenimiento de la limpieza y la salubridad, no está permitido el consumo de comida dentro de las habitaciones, ni subir piezas de la vajilla y cubertería. También recordamos que Plenimus es un espacio de convivencia comprometido con el medio ambiente, por ello, en las habitaciones y en las zonas comunes internas no está permitido fumar, estas zonas son espacios libres de humo.

Los/las usuarios/as deben depositar la ropa sucia en una bolsa de tela de uso individual administrada por el centro. Esta bolsa se debe tener preparada con tiempo antes de la entrega en recepción. Sólo se recoge ropa entregada dentro de dicha bolsa y sólo lo que quepa en ella. **Los horarios de recogida de ropa y de lavandería son**: los lunes para la primera planta, y los miércoles para la segunda y la tercera, ambos días **antes de**

las 11:00, si no se entrega en este horario se prescindirá de este servicio hasta la siguiente semana, exceptuando los casos especificados por el equipo técnico. Dicha ropa se devolverá lavada entre dos y tres días después de su entrega. Este servicio se ofrece solamente una vez a la semana, siendo imprescindible traer la ropa suficiente y necesaria para poder cubrir estos días hasta la siguiente colada.

Además, será obligatoria la colaboración en las labores de limpieza y lavandería, destinando un horario a dicha responsabilidad, con el objetivo principal de fomentar la autonomía, vida activa y actividades básicas de la vida diaria. Con este fin, semanalmente se establecerán **turnos de responsabilidades** de las tareas o zonas comunes (limpieza de salón, orden de estanterías, cuidado de las plantas, etc.)

Los cambios de sábanas y de toallas se realizarán una vez a la semana, siendo esto programado por las encargadas de la limpieza. No se permite el cambio en el orden, funcionamiento y/u organización de la limpieza o lavandería, siendo ésta completamente gestionada por la persona encargada de este servicio. Para cualquier aspecto relacionado con este sector, se debe de comunicar a la persona encargada de turno, y esta será la que se lo traslade al personal de limpieza.

Para un correcto funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones, recordamos que es obligatorio el uso de las papeleras facilitadas en cada habitación y superficie para tirar todo tipo de papeles, toallitas, bastoncillos, productos de higiene íntima, etc. Evitando así un problema mayor al taponar y colapsar tuberías, siendo considerado esto un mal uso de las instalaciones.

Tras la debida valoración, se abonarán los costes por reparaciones debidos a cualquier problema generado en nuestras instalaciones por un uso indebido o malintencionado de cualquiera de nuestros equipos y mobiliario (televisor, perdida de mandos de aire, perdida de llave de la habitación, atranques, etc), tanto dentro como fuera de la habitación.

Y se informa que se realizarán supervisiones de todo el edificio, incluidas las habitaciones privadas, cada 15 días aproximadamente por el encargado de mantenimiento, para revisar el funcionamiento global, así como todas las reparaciones necesarias para evitar los posibles deterioros, considerándose esto como una norma de carácter obligatorio.

5.3 Vida activa.

En los horarios en los que no se tenga terapia ni talleres, la persona deberá de ocupar su tiempo libre en diferentes actividades fuera de la habitación, cumpliendo los horarios y planning de actividades pactado con el equipo terapéutico.

Para promover la vida activa y siguiendo la metodología del proyecto y de la terapia de activación conductual, se deberán llevar a cabo obligatoriamente (salvo sesión programada por el equipo terapéutico) los talleres ocupacionales en el centro, los cuales también forman parte de la terapia.

Dado que uno de los objetivos que nos marcamos desde Plenimus es, promover el cambio en la alimentación de los/as hospedados/as y el mantenimiento de este cambio en sus vidas una vez finalizan su estancia en la casa, se imparten talleres de alimentación, en los cuales se ofrece la información nutricional necesaria para implementar hábitos más saludables en sus vidas y así aprender a llevar una dieta en sintonía con el tratamiento.

A su vez, dispondremos de diferentes actividades y responsabilidades semanales a realizar como jardinería, cuidado de los animales, deportes, talleres impartidos por las/os compañeras/os y otras tareas que se reflejarán en el planning de actividades semanales individual, y se acordará su realización con el equipo profesional.

Buscamos que este espacio sea un lugar dónde aprender, crecer y dedicarse a tareas constructivas para la vida de cada uno/a.



Finalmente, para coordinar y respetar los horarios y poder mantener una vida social activa sin perder el objetivo terapéutico, las personas residentes estarán en sus habitaciones a las 23.30 de lunes a jueves y el domingo, respetando el descanso del resto de compañeros/as. El viernes y el sábado este horario se amplía hasta la 1:00. Las salidas sin supervisión de las personas participantes podrán realizarse con motivo justificado o bien por cuestiones trabajadas en el plan individual en conjunto con el equipo profesional. Siempre que el/la usuario/a salga de las instalaciones de nuestro centro, es de carácter obligatorio, dejar las llaves en nuestra oficina. En caso de pérdida o sustracción de las mimas, el/la usuario/a deberá hacerse responsable del coste.

El uso de tecnología (móvil, Tablet, ordenador...) están permitidos, pero siempre que el uso de estos dispositivos sea responsable, en su defecto el equipo de Plenimus podrá optar por retirarlos temporalmente.

6 Relación con los/as usuarios/as.

Para poder equilibrar las relaciones, y tener una buena convivencia durante la estancia en la casa, hay que respetar las dificultades de los/as compañeros/as e intentar, en la medida de lo posible, no afectar o interferir en estas. Y para que los/as compañeros/as puedan ayudarnos, o al menos no perjudicarnos, debemos basarnos en una buena comunicación, e intentar expresar nuestras molestias y desagrados hacia algo, en caso de que lo haya. Pedimos que, dado el caso, antes de hablar con la persona con la que se ha tenido una diferencia, primero se hable con el/la técnico/a de turno, para evitar malos entendidos y mediar en la problemática.

También para mantener una buena relación con el personal que trabaja en Plenimus, se debe hacer saber cualquier tipo de necesidad o molestia, para que puedan solucionar cualquier incidencia causada y poder ofrecer la ayuda necesaria en la mejora del/la usuario/a.

Recordamos que este espacio, aun siendo de convivencia, es para un proceso de tratamiento individual y propio de cada usuario/a. Por lo que no está permitido acceder, pernoctar, acompañar a otros/as compañeros/as en otras habitaciones diferentes a la asignada, interferir en aspectos terapéuticos ajenos, ni en las funciones de personal trabajador de Plenimus, ya que estas son las encargadas de gestionar a los/las usuarios/as y las que tienen las directrices y conocimiento de cada caso en particular. Tampoco se puede dirigir o involucrar a un/a compañero/a en la propia problemática, no pudiendo decir a otros qué hacer, dónde ponerse...etc, ya que cada uno/a tiene su propio proceso y pautas. Esto se debe de comunicar a las personas en turno para interceder, si está pautado y lo consideran necesario.

La persona encargada de turno es la que se encarga de dirigir y decidir sobre cómo actuar ante cualquier incidencia, y sobre si ceder o no ante una problemática de algún usuario/a.

La forma de apoyar y ayudar a un/a compañero/a se hace desde la escucha, el acompañamiento y el reenfoque.

7. Derechos y deberes.

7.1 Derechos.

Los personas usuarias tienen el derecho a:

- Que se respete su dignidad e intimidad como personas, su libertad y autodeterminación; criterios a los que se someten las normas del Centro.
- La confidencialidad y el secreto profesional en el uso de su información personal.
- Recibir una atención personalizada e individualizada que se recogerá en el correspondiente Expediente individualizado de Atención.

- Recibir todos los apoyos disponibles en el Centro para la consecución de los objetivos recogidos en el Proyecto Individualizado de Atención, y contribuir a su desarrollo personal y su bienestar.
- Disfrutar de las atenciones propias del Centro en igualdad de condiciones que el resto de los/las usuarios/as, teniendo como claro referente el Programa Individual de Atención.
- Participar en el funcionamiento del Centro mediante los órganos que se crearán a tal efecto.

7.2 Deberes.

Los/las usuarios/as tienen el deber de:

- Conocer, cumplir y asumir el Reglamento de Régimen Interno.
- Respetar y cumplir las normas de funcionamiento del Centro; el calendario y la jornada diaria; así como las indicaciones del personal del Centro en el ejercicio de sus funciones.
- Desarrollar una conducta basada en el mutuo respeto, tolerancia, colaboración y ayuda reciproca de acuerdo con su capacidad; tanto con los/las compañeros/as como con los profesionales.
- Cumplir con el horario de las intervenciones.
- Implicarse y esforzarse, en la medida de sus capacidades, en la consecución de los objetivos de desarrollo recogidos en su Proyecto Individualizado de Atención.
- Respetar y conservar las instalaciones, locales y equipamiento del Centro, así como los enseres personales de sus compañeros/as.

8. Visitas, comunicación y salidas.

Para el correcto funcionamiento de la casa y la adecuada adaptación de los/las usuarios/as, las visitas de familiares, se llevarán a cabo los domingos, el día estipulado para el taller de familiares y los días que haya sesión programada por parte del equipo con alguno de los miembros del núcleo familiar. Estas visitas se llevarán a cabo con previo aviso. A excepción de alguna causa justificada (gestiones administrativas o médicas).

Para la correcta atención de los familiares y/o tutores de los/as pacientes hospedados/as en nuestro centro, el horario de atención telefónica con dirección es: jueves 9.00h a 12.00h . Debido a que la atención presencial es 24h, en caso de que ocurra alguna incidencia relevante, nos podremos en contacto con la mayor brevedad posible.

Las salidas no supervisadas de los participantes en nuestro centro se permitirán únicamente en casos justificados o como parte de un proceso de colaboración y planificación conjunta entre el Plan Individual de Atención y nuestro equipo profesional.

9. Sistema de faltas.

Para gestionar y controlar el buen funcionamiento de este centro, el respeto tanto a las normas y reglamento presente cómo al equipo profesional y a otros/as usuarios/as, se lleva a cabo un sistema de faltas, divididas estas en leves o graves. Siendo estas determinantes para la interrupción del tratamiento en Plenimus, teniendo como medida disciplinaria la expulsión (según criterio del equipo). Si tras la reincorporación de una medida disciplinaria se vuelve a cometer alguna falta, esto llevará a una expulsión definitiva.

Se considerarán faltas leves:

- Cualquier falta al funcionamiento de la estructura y/o normativa del centro.
- El incumplimiento de cualquiera de los horarios.
- No asistir sin justificación a una reunión o taller del centro.
- El abuso, la negligencia, el comportamiento irresponsable o la mala utilización de las instalaciones del centro.
- La organización de actividades colectivas dentro del centro sin el conocimiento y el permiso expreso de la Dirección.
- El incumplimiento de alguna norma o pauta expresa para el/la usuario/a.
- Cualquier otra falta evaluada como tal por la Dirección que altere la convivencia, el funcionamiento y/o la organización del centro.
- Entrar en la habitación de otro residente con o sin permiso o en ausencia de este.
- No notificar las ausencias del centro.
- Utilizar un lenguaje ofensivo con el personal técnico o con el resto de usuarios/as.

Se considerarán faltas graves:

- Cualquier acto individual o colectivo que atente contra la dignidad de los/as usuarios/as o el equipo profesional.
- Agredir físicamente al personal del servicio, voluntarios, usuarios/as o en general personas que se encuentren en el centro.
- El consumo o posesión de bebidas alcohólicas y/o otras sustancias no permitidas.
- Permitir que una persona ajena pernocte en el centro.
- La alteración grave del orden en las distintas dependencias del centro.
- La persistencia en alguna falta leve o comportamiento inadecuado.
- El vandalismo en el uso de las instalaciones del centro.
- Cualquier otra falta evaluada como tal por la Dirección.

Será motivo de **expulsión o definitiva**:

 La acumulación de cinco faltas leves sancionadas o de una o dos faltas graves decidiendo la Dirección la importancia de las mismas. Cualquier otra conducta que pueda ser considerada como falta o delito penal por las leves estatales.

10. Proceso de estancia y abonos.

A decisión de la dirección de Plenimus se establece que, una vez iniciada la estancia, esta sea de **mínimo un mes**, y se informa que las liquidaciones se llevarán a cabo el día uno de cada mes y que **los pagos deben abonarse entre los días uno y cinco del mes correspondiente.**

Los abonos se realizan por **tramos completos**, es decir, quincena o mes natural, o hasta **día final de cierre de temporada** en caso de comienzo de periodo vacacional.

La estancia en Plenimus es de libre elección, lo que requiere un alto nivel de compromiso con la terapia y actividades terapéuticas planteadas, ofreciéndose la opción de abandonar la misma en el momento en el que el compromiso y la motivación desaparezcan o no se esté de acuerdo en nuestra forma de funcionar o trabajar, y como ya hemos dicho, se basa en un complemento del trabajo terapéutico para la recuperación de la persona. Dicha permanencia es de corta y media duración, siendo esta mediada por la extensión del tratamiento.

En el caso de que la persona vaya a finalizar su estancia en Plenimus, bien por alta terapéutica, o avance en la escalera terapéutica, debe avisarlo, como mínimo, con 15 días de antelación, en caso contrario se deberán de abonar la totalidad de estos.

En el caso de finalizar la estancia en Plenimus, debido a una expulsión por incumplimiento de normas, solo se le devolverá el 50% del importe de los días pagados y no disfrutados de estancia en Plenimus. Dicho importe, igualmente, será abonado por transferencia a la cuenta corriente que nos indique el usuario/a en los cinco días posteriores a su salida.

En caso de reservar una plaza en nuestro centro para comenzar tratamiento esta deberá de ser autorizada por Plenimus, tras la valoración. Una vez autorizada dicha reserva, será de carácter obligatorio abonar el 20% del total de la estancia al número de cuenta: ES8401826099620201574746 y como concepto el nombre de la persona que se hospedará en nuestro centro, con al menos 15 días de antelación, entregando vía correo electrónico (info@casadecampoencina.com), un justificante del pago. Si finalmente se cancelara dicha reserva, para recibir la devolución de este importe, se deberá de avisar con mínimo 15 días de antelación. En caso contrario se perderá la reserva, salvo causa justificada con informe médico.

11. Procedimiento de reclamación

Las quejas y reclamaciones del/la usuario/a o familiar las harán por escrito en un formato facilitado por el centro.

12. Otros datos de interés:

12.1 Objetos necesarios para la estancia.

A continuación, os informamos de los objetos necesarios de cada usuario/a para la estancia en Plenimus que no se incluyen en nuestros servicios, y debe de encargarse el/la usuario/a o familiar de proveer previamente y durante la estancia:

- Ropa suficiente para cubrir más de 7 días *Ver apartado 5.2 Limpieza y lavandería.
- Productos de higiene personal: cepillo y pasta de dientes.
- Dinero para poder cubrir gastos extras.
- Medicamentos y psicofármacos prescritos y necesarios, incluidos los preventivos de alguna enfermedad o dolencia.
- Documentación personal (tarjeta sanitaria, DNI, etc.)

*Las toallas y sábanas se aportan desde Plenimus.

12.2 WIFI:

Red: ENCINACENTENARIA

Contraseña: 4F149E01

12.3 Teléfonos de contacto.

- o Plenimus:
 - **958 51 21 36**
 - **858 99 09 4**
- o Autobús (Rafa): 626 75 40 74.
- o Taxi (Rafa): 622 76 51 84
- o Centro de Salud Barrio de Monachil.
 - **958 30 07 13**
 - **671099795**